





PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 193 de 2017.

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación publica a participar en el proceso de selección de Mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS", cuyo objeto consistirá en: "REALIZACION DE PRESENTACIONES DE DANZA Y TEATRO CON LA PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD".

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	93000000	
Familia	93140000	SERVICIO RELACIONADOS CON EL ARTE
Clase	93141700	
Producto	93141703	

1.3 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

Especificaciones y Cantidades de los bienes o servicios

ACTIVIDAD
Capacitar a un grupo en danza conformado por 30 personas (niños (as) - jóvenes-adultos en situación de discapacidad), con una intensidad horaria de 6 horas, durante el tiempo que dura la ejecución del contrato.
Capacitar a un grupo en teatro conformado por 30 personas (niños (as) - jóvenes- adultos en situación de discapacidad), con una intensidad horaria de 6 horas, durante el tiempo que dura la ejecución del contrato.
Realizar 4 presentaciones de los grupos de danza y teatro en espacios públicos abiertos, con una duración de 30 minutos, según recomendaciones dadas por la Secretaría de Cultura Departamental

NOTA 1: Todas las capacitaciones incluyen la logística requerida para su óptimo desarrollo, esto es: un salón adecuado con buena ventilación, iluminación y mínimo un espacio de 50 mts2, vestuarios, instrumentos, sonido, utilería, etc.

Para acreditar lo anterior deberá certificar la disponibilidad del salón, mediante copia de escritura pública o certificado de tradición en el caso de ser propietario del mismo, o de contrato de arrendamiento o promesa de arrendamiento o contrato de leasing. En todo caso deberá anexar fotografías del espacio.

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO PBX: 7417700 www.quindio.gov.co







El comité evaluador técnico se reserva la facultad de realizar visita al lugar durante el término para evaluar las ofertas.

NOTA 2: Las presentaciones que se deben realizar incluyen la logística requerida, esto es: Transporte, refrigerio, vestuario, instrumentos, utilería, sonido, sillas, carpas, escenario.

NOTA 3: Todos los valores presentados deben incluir IVA y los impuestos exigidos por ley.

1.4. LUGAR DE EJECUCION:

El presente contrato será EJECUTADO en el Departamento del Quindio, Municipio de Armenia.

1.5 VALOR DEL CONTRATO:

El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual y calculó un presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía estimado en: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000), IVA incluido, de acuerdo a las variables y cálculos contenidos en los estudios del sector (documento el cual se anexa y que para todos los efectos se entiende como parte integral del presente estudio previo), y dentro del cual se utilizaron los métodos de estimación de precios señalados en el estudio previo.

Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3505 del 15 de noviembre de 2017, por valor de: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000).

1.6 FORMA DE PAGO:

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total correspondiente de la siguiente manera: Un único pago por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), una vez realizadas las diferentes actividades y presentadas las correspondientes evidencias, tales como fotografías, videos, listados de asistencia, y se cumpla con las obligaciones del contrato y posterior a la suscripción del recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control, informe en el que el funcionario debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:

Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato, tales como tributos de orden Departamental, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2017.

1.8 OBLIGACIONES:

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío PaisaJe Cultural Cafetero Patrimońio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700

www.quindio.gov.co

2







(¹

1.8.1 DEL CONTRATISTA:

a) OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes del cumplimento del objeto del contrato.
- 2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
- 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Capacitar a un grupo en danza conformado por 30 personas (niños (as) jóvenes adultos), en situación de discapacidad, con una intensidad horario de seis horas semanales.
- 2. Capacitar a un grupo en teatro conformado por 30 personas (niños (as) jóvenes adultos), en situación de discapacidad, con una intensidad horario de seis horas semanales.
- 3. Realizar 4 presentaciones de los grupos de danza y teatro en espacios públicos abiertos, con una duración de 30 minutos, según recomendaciones dadas por la Secretaría de Cultura Departamental.
- **4.** Asegurar lo pertinente a la logística requerida en la ejecución de cada capacitación y cada presentación, esto es: vestuario, instrumentos, sonido, utilería, refrigerio, transporte, sillas, carpa, escenario, etc.
- 5. Efectuar el pago de los aportes del sistema general de seguridad social integral a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- **6.** Deberá presentar un informe en el que se evidencie el cumplimiento del contrato, adjuntando las evidencias pertinentes.

1.8.2 DEL CONTRATANTE:

- 1. Efectuar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo.
- 2. Realizar seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado, de ejercer las labores de supervisión.
- 3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales. (en caso de estar obligado de ello)
- 4. Liquidar el contrato.

1.9 GARANTÍAS:

Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado a la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO PBX: 7417700







que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- A) CUMPLIMIENTO: Expedida por una compañía reconocida en el sector del aseguramiento en el territorio nacional, que ampare el diez por ciento 10% del valor del contrato y por una vigencia que cubra la ejecución del objeto contractual, y ciento ochenta (180) días más.
- B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor correspondiente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato, con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la firma del contrato.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: No podrá en ningún caso ser inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.
- D) CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado, por razón de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente; Si el contratista se negare a constituir la Garantía única prevista en el presente contrato, en los términos, cuantía y duración establecida, la entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo en el contrato, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes. Si se negare a constituirlos en los términos en que se señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la Entidad dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho se deba pagar o reconocer indemnización alguna.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se prorrogue o suspenda su vigencia.

1.10 CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES:

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las clausulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO PBX: 7417700







5

términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

1.11 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Departamento impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.12 CONTROL Y VIGILANCIA:

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá La Secretaría de Cultura, a través de Jorge Eduardo Urrea Giraldo, Asesor de Despacho, Código 105, Grado 02 o quien el Secretario de Cultura designe mediante oficio para tal efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado

2 CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Departamento, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	TÉI	RMINO	LUGAR
PUBLICACIÓN	I '	RCOLES	SECOP
INVITACIÓN Y EST	UDIO 22	de	
PREVIOS.	Nov	<i>r</i> iembre	
	de:	2017	
PLAZO F	PARA Del	22 al 24	Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6
PRESENTACIÓN	DE de		— Edificio Gobernación del Quindio

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO PB**X**: 7417700







		·
OFERTAS	Noviembre de 2017 a las 11:00 a.m.	
FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	Viernes 24 de Noviembre de 2017 hasta las 11:00 a.m.	Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS.	Viernes 24 de Noviembre de 2017 a las 11:00 a.m.	Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS ECONOMICA.	Lunes 27 de Noviembre de 2017.	Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	Martes 28 de Noviembre de 2017 en horario de oficina.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <u>www.colombiacompra.gov.co</u>
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.	Miércoles 29 de Noviembre de 2017.	SECOP

2.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las ofertas, si el Departamento lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

Cuando el Departamento lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de OFERTAS podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes del cierre del proceso y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP.

2.4, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700







Los oferentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano.
- Las ofertas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, PISO 6° DEL EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, EN LA CALLE 20 # 13-22 DE ARMENIA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.
- -Las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
- La oferta deberá estar suscrita por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal.
- La oferta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado ORIGINAL, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva propuesta de conformidad con los formatos ANEXOS.
- si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Departamento lo considerara INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptara el oferente.

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
No aportar la oferta debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.	
No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda.	
Cuando los porcentajes de la conformación del consorcio o unión temporal no corresponde a la sumatoria del 100% o no exista claridad frente a sus integrantes o no se determinen las facultades de su representante para comprometer la voluntad de los asociados.	Falta de capacidad jurídica.
Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.	
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.	·
Cuando el oferente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para	

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700







presentar la ofert	a.	
No estar al día e	n el pago de los aportes de seguridad social integral.	
	ite no cumpla con los requisitos de capacidad jurídica	
	nte no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la documentación solicitada por el Departamento del	Selección objetiva y prevalecía de lo
	empruebe que la información contenida en los componen la oferta no es veraz o no corresponde con	sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)
evaluación de la	nte modifique, altere o incluya apartes que impidan la oferta económica.	
presupuesto ofic		Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993
Cuando el ofer presionar a los adjudicación. La participación	ente ejecute cualquier acción tendiente a influir o encargados de la evaluación de las propuestas o la simultánea de una persona jurídica o natural en más a en el presente Proceso.	Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.
	a en el presente Proceso. ón de oferta económica.	
Cuando el oferer	nte no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.	
	ores unitarios ofertados superen el valor promedio studio de mercado realizado por el Departamento.	
Cuando el oferer	nte supere el presupuesto del proceso con su oferta.	Imposibilita la
No cumplir con la	a vigencia mínima de la oferta.	comparación de la oferta.
l .	nte entregue la oferta económica en lugar diferente y/o elecido en la presente invitación.	olorta.
escogencia esta con lo previsto e cuando no se	porten los documentos que constituyen los factores de blecidos en el pliego de condiciones, de conformidad n el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, o subsane en los términos indicados por el comité resente pliego de condiciones.	

2.6 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las propuestas sobre los documentos presentados, a la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1. CAPACIDAD JURIDICA:

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700 www.quindio.gov.co







Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.6.1.1 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindio ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

2.6.2. VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.6.3. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente persona natural deberá como mínimo encontrarse registrado en Cámara de Comercio, y su actividad comercial debe guardar relación directa con el objeto del contrato y contar con al menos un (1) año de estar registrado, anterior a la fecha de cierre del presente proceso, lo cual acreditará a través del registro mercantil.

Las personas jurídicas deberán acreditar una existencia de al menos un (1) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando su objeto social guarde relación directa con el objeto del contrato lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.

En el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de ellos deberá acreditar la totalidad de la experiencia general requerida.

2.6.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo dos (2) contratos, celebrados y ejecutados, cuyo objeto tenga relación con la presente invitación pública y cuyo valor sumado traído a valor presente mediante su conversión a SMMLV de la fecha de terminación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado a SMMLV para el año 2017.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así:

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO PBX: 7417700







En caso que el oferente presente más de dos (02) contratos, EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, considerará solamente los dos que sumen el mayor valor.

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b) Copia del contrato y acta de recibo final.
- c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.
- f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final.

La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). Valor final del contrato. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación. Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700 www.quindio.gov.co (10







del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2.015.

2.6.5. REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

- Un (1) profesor con una formación mínima de técnico relacionado con el objeto del contrato.
- Una experiencia en organización de eventos certificados mínimo con dos (2) contratos relacionados.
- Una experiencia certificada mínimo de 3 años relacionada con danza, teatro y trabajo con esta población.

2.6.6. CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal.
- Libreta militar si el representante legal o la persona natural es hombre menor o igual a 50 años de edad.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).
- Certificación en la que se indique que en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Si hubiere lugar a ello). Este certificado deberá ser suscrito por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO PBX: 7417700







que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el oferente sea persona natural, este deberá ser quien suscriba la certificación, adjuntado copia de la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de consorcio o uniones temporales este requisito deberá ser acreditado por todos los miembros del consorcio o la unión temporal (Anexo 2A).

- Registro Único Tributario de la administración de impuestos y aduanas nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).
- Acreditación Legal De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Sera obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:
 - a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
 - b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
 - c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700

www.quindio.gov.co

1.2







El oferente deberá indicar que la oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio e indicar la vigencia de la oferta.

Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

El oferente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las específicaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.

Además, declarar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, e Indicar que autoriza a la entidad para que verifique los antecedentes disciplinarios y fiscales, y señalar que a su oferta y al negocio jurídico que se realice le son aplicables las cláusulas excepcionales, contenidas en el artículo 14 y siguientes de la ley 80 de 1993.

2.6.6. INFORME EVALUATIVO, OBSERVACIONES AL MISMO Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

evaluativo Único' FΙ informe Portal de será publicado en eIContratación <u>www.colombiacompra.gov.co</u>, por el término de TRES (3) HÁBILES (VER CRONOGRAMA), término durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones al mismo ya sea por escrito o mediante correo electrónico jurídica.procesos@gobernacionquindio.gov.co; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer. Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

Las observaciones presentadas frente al informe serán resueltas mediante escrito que será publicado en el SECOP.

Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes que sean requeridos por el comité evaluador deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta. La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta."

2.7. CRITERIO DE SELECCIÓN:

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado. Se entenderá por el precio más bajo ofertado, aquel que resulte de la sumatoria del valor unitario de los servicios, tal y como se señala a continuación:

ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
Capacitar a un grupo en danza conformado por 30 personas (niños (as) - jóvenes-adultos en situación de discapacidad), con una intensidad horaria de 6 horas, durante el tiempo que dura la ejecución del contrato.	
Capacitar a un grupo en teatro conformado por 30 personas (niños (as) - jóvenes-adultos en situación de discapacidad), con una intensidad horaria de 6 horas, durante el tiempo que dura la ejecución del contrato.	

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700

www.quindio.gov.co

13







Realizar 4 presentaciones de los grupos de danza y teatro en	
espacios públicos abiertos, con una duración de 30 minutos, según	
recomendaciones dadas por la Secretaría de Cultura Departamental	
TOTAL	

Los anteriores precios incluyen IVA.

- Nota 1. Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Departamento del Quindío, sumará el valor de los ítems mencionados y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.
- Nota 2. Las ofertas deberán ser de la totalidad de los Ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.
- **Nota 3.** El valor total ofertado, no puede superar el 100% del presupuesto oficial estimado por la entidad en los estudios previos.
- **Nota 4.** Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada servicio es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el término de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.
- **Nota 5.** La oferta más favorable será la que sumados todos los servicios requeridos por la entidad, tenga el menor valor.

2.8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

NESTOR FABIAN QUINTERO OROZCO

Director de Contratación Departamento del Quindío

Elaboró parte Jurídica: Luisa Fernanda Arango R

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío . Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700



ANEXO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada al Departamento del Quindio, para SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 193 DE 2.017.

	, _ , , ,						
Ciudad	y Fecha,						
Nosotro	os los	suscritos:de acuerdo con la i	nvitación publica de	identificados el proceso de la		NIT/CC cia, hace	
que s		ta para la SELECCIÓN tada por el departam	DE MÍNIMA CUAN	TÍA No. 193 d e	2.017,	y en cas	o de
Declara	amos así i	mismo:					
su vige		es irrevocable en los to de treinta (30) días, co rla).					
estable	ecidos po la celebr	s que estarán a nuestr r las diferentes autorida ración del contrato objet	ades nacionales, d	epartamentales	s o mur	nicipales,	que
docum		s la información genera I proceso de selección l la ley, y	•		•	•	
	la preser publica d Manifesta de sus s aceptam	comprometemos a ejec nte selección, en el plaz del proceso, contado a pa amos que hemos exami secciones, que estamos los todas y cada una CIÓN DE MÍNIMA CUAN	o establecido en lo artir de la fecha de i nado la invitación p de acuerdo con e de las disposici	s estudios previniciación del moublica, incluyer la y en conse ones en ella	vios y er ismo. ndo toda cuencia conteni	n la invita is y cada cumplim idas par	una los y a la
	Declaran estamos informac Declaran condicior renuncia informac de esta c	mos conocer todo lo co OFERTANDO y en ge sión y que en alguna form mos que NO nos rele nes reales para ofertar amos expresamente a c sión parcial en este aspe oferta calculamos todos y esentada.	neral, todos los as na afecten la ejecuc eva de la respon y ejecutar a caba ualquier reclamació cto, declaramos ex	spectos sobre l ción del objeto de esabilidad de alidad el contr de futura por fa presamente qu	los cual contractu cerciora ato. Co alta de i e con la	es obtuv ual. irnos de n lo ante nformaci presenta	imos las erior, ón o ación
6.	Que si s sean req Que hen	tamos con el personal re se nos adjudica el contra jueridas y a suscribir ésta mos conocido las adend	ato, nos compromet is y aquél dentro de las a los document	temos a constit los términos se tos de la SELE	uir las g ñalados	arantías para ello	que).
8. 9.	Que la pi Que el \	A No. 193 de 2017 y que resente oferta consta de Valor Total de nuestra stodos los impuestos.	() fo	lios debidamen	te nume ERTA E	rados. CONÓM	ICA,
10.		mo, declaramos BAJO	LA GRAVEDAD	DEL JURAMI	ENTO,	sujeto a	las

Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Departamento del Quindío. Cuando los datos suministrados

sanciones establecidas en el Código Penal:



Ciudad FIRMA:

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta.), y Que los Bienes y/o servicios ofertados SI_____NO____, son de originen nacional (Marcar con X). Que los pagos que se originen en ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios, se deberán efectuar en la cuenta corriente ___ o de ahorros del banco número____ Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato respectivo de resultar adjudicatarios del mismo. Atentamente. Nombre o Razón Social del Oferente: Nombre del Representante Legal: C.C. No. _____ de ____ Dirección _____ Teléfonos _____ Fax _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Oferente:



ANEXO No. 2

PERSONA JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Cludad y fecha,
En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de, me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.
Dada en a los () del mes de de 2017 FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) TARJETA PROFESIONAL (Para el Revisor Fiscal)
EN CASO QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el oferente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:
Nombre: Identificación:



ANEXO No. 2A

PERSONAS NATURALES DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo				
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.				
Dada en a los () del mes de de 2017				
FIRMA				
NOMBRE DE QUI E N DECLARA				
NOTA 1: EN CASO QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:				
INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:				
INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:				
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de				
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:				
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales: FIRMA: NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS				



ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

EI (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en ______, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en(1- ... SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Departamento del Quindío, realizó el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No.193 DE 2.017.

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Departamento del Quindío, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

- EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- 1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,
- 1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
- 1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Departamento del Quindío, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Departamento del Quindío.



1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencia previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.	
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromiso unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad dogenica, a los (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).	
Firma Nombre C.C	

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



ANEXO No 4

Departamento del Quindío Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 193 de 2.017.

DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o dad Contratante identificación del Contrato		Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa	

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación publica esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORA	·L)
Firma	
En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.	



ANÉXO No. 5

PROPUESTA ECONOMICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 193 DE 2017

En atención al proceso de Mínima Cuantía y el ol PRESENTACIONES DE DANZA Y TEATRO CON LA JOVENES Y ADULTOS EN SITUACION DE DISCAPA presentada, nos permitimos presentar oferta es	PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS, CIDAD"., y de acuerdo a la propuesta
incluidos impuestos y los costos contractuales, de ac especificaciones técnicas y demás condiciones requerida	
ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
Capacitar a un grupo en danza conformado por 30 personas (niños (as) - jóvenes-adultos en situación de discapacidad), con una intensidad hóraria de 6 hóras, durante el tiempo que dura la ejecución del contrato.	
Capacitar a un grupo en teatro conformado por 30 personas (niños (as) - jóvenes-adultos en situación de discapacidad), con una intensidad horaria de 6 horas, durante el tiempo que dura la ejecución del contrato.	1
Realizar 4 presentaciones de los grupos de danza y teatro en espacios públicos abiertos, con una duración de 30 minutos, según recomendaciones dadas por la Secretaría de Cultura Departamental	
TOTAL	

Nota 1: "En caso de participación de proponentes de los regimenes simplificado y común, se tomaran los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas".

Los anteriores precios incluyen IVA.

Ciudad y fecha, _____

- **Nota 2.** Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Departamento del Quindío, sumará el valor de los ítems mencionados y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección áritmética, cuando así lo considere necesario.
- Nota 3. Las ofertas deberán ser de la totalidad de los Ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.
- Nota 4. El valor total ofertado, no puede superar el 100% del presupuesto oficial estimado por la entidad en los estudios previos.



Nota 5. Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada servicio es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el término de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 6. La oferta más favorable será la que sumados todos los servicios requeridos por la entidad, tenga el menor valor.

Atentamente,			
Firma Proponente	<u> </u>		
Nombre:		-	



ANEXO No. 6 COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los susci	ritos,				domiciliad	o en			,
(sociedad cons	stituida	mediante	Escritura de	Pública	Nro.			otorgada	en la
Notaria			de						
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·), mayor	de edac	l, y vecino	o de			quien
obra en su cará parte y por la of constituida med	cter de			co	n amplias	atribucio	nes al e	efecto po	runa
parte y por la of	tra	oritura DA	olioo Nico	dom	nciliado ei	n		, (SOC	iedad
constituida med	name es	untura Pul do	olica info	en la	Motaria	en		e	ıı dıa
Representada e	en este /	ac _ Acto nor		_ CII Ia	Notaria)	mayor	de eda	nd vecin	o de
Representada e	, quie	en obra en	su carácte	er de	/	, 111∞,01 C(on ampl	lias facul	tades
al efecto, hemos	s conven	ido celebra	ar el prese	nte Com	oromiso d	Conven	io Cons	orcial, qu	ue se
regirá por las sig	guientes d	:láusulas:	PRIMERA.	- Objeto:	El preser	nte compi	romiso s	se celebra	a con
el fin de integrai	r, como e	n efecto s	e integra p	or medio	de este d	ocument	o, un C	onsorcio	entre
presentar una	oferta co	niunta der	tro del pr	00000 pr	coontracti	101 SELE	pa	ira etecto)s de
CUANTIA No.	193 de	וון מווגם טבו 2 017 ac	telantado i	oceso pi oor el Di	econilacii enartamei	nto del (Duindía	SEGUN	
Denominación:	El Cons	orcio actu	ará baio el	nombre	de	110 001	gan raio,	OLOGI	:
TERCERA Co	mpromis	o de las l	Partes: En	virtud de	lo anterio	or, y en e	jercicio	de la fac	cultad
legal, nos comp									
dentro del citado									
en caso de adjud	dicación,	igualmente	e en forma	conjunta	y dentro d	le las cor	idicione	s exigida	s por
el Departament convenido que l									
y ejecución del o									
integrantes del									
					·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·		
contrato en virtu cesión del mism autorización pre Facultad para presente compre no solamente p ejecución y cele al que ella de Consorcio: Este caso de adjudica más. De lo con oferente, o cua sujeción a las di partes acuerdan con la cédula de de facultades an y en general, pa contrato que se desde ahora qu dirección losdías de (NOTA: Los da	co entre le evia, experior exponiso, dispara los bración de lugar en exposición su contrario su indo las sposición nombra e ciudadar inplias y sara adelar el llegare de el Deperior el mes de la los referances de la los	os miembros miembros y es r. Se hace sponemos efectos con virtud domiso Conduración se duración partes de legales ar como y mía No. uficientes near cualqua celebrar artamento de rentes a cerentes a	os que intescrita del e constar, de atribuci lel present sactos y constar e adjudica sorcial enterá igual al será hasta mutuo ac aplicables Representa or de edace para preseuier actuaci DECIMA. del Quinde e 201	gran el C Departan además, ones sufi e Comp ontratos c ción tota ra en vid término c a cuando uerdo de para el e ante del l y vecino ión que s - Domic ió, pueda ; Para	, queda o consorcio, nento del que quie icientes promiso Coderivados a partir de duració se producidan terefecto; NC Consorcio de	ni en far Quindicenes esta ara contronsorcial del comp al; OCT, de la fe in del con uzca una minar es OVENA o, para rta que fo a en rela todos lo al Cons a se firm	que no vor de to	podrá herceros, FIMA Euscribiene nombre hambién y del cor Duración su firma cinco (5) cación a promiso, entación os efect _, identifi quien dis á el Cons h la ofert os, se ac n la sigu to y qu	naber salvo De la do el suyo, para ntrato n del y en años con con cas cos a cicado pone sorcio a epta el e se
encuentran ent jurídica).	tre parér	ntesis sól	o se dilig	encia cı	ıando el	miembr	o sea	una per	sona



		Para constancia se firma en	, a los dias
del mes de	de 2017.		
•		pública indicados en el formato y que iando el miembro sea una persona jui	
·			
	(Cada uno de lo)N	os Integrantes)	
FIRMA	(REPR E SE	ENTANTE UNION TE MPORAL)	
IDENTIFICACIO	 ,		



ANEXO No. 7 COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos	domic	ciliados e	n		
(Sociedad constituida mediante Escritura	Pública N	lro.		otorgada	en
el día de	(de	<u>-</u>	er	n la
Notaria el día de	Representa	ada er	n este	acto	por
) mayor	de edad, y	vecino de	e	qu	iien
obra en su carácter de parte y por la otra	con ai	mplias atr	ibuciones a	efecto por u	una
parte y por la otra	, domicilia	ado en		1	
(sociedad constituida mediante escritura Públi	ica Nro	otorg	ada en		
el día de de	en la	Notaría	de		
Representada en este Acto por, quien obra en su carácte al efecto, hemos convenido celebrar el prese), m	ayor de ed	dad, vecino	de
, quien obra en su carácte	er de		con am	plias facultad	des
al efecto, hemos convenido celebrar el prese	nte Compror	niso o Co	nvenio de	Constitución	de
Unión Temporal, que se regirá por las siguie	ntes cláusula	as: PRIMI	ERA Obje	to: El prese	nte
compromiso se celebra con el fin de integrar	r, como en e	efecto se	integra por	medio de e	este
documento, una L	Jnión	Te	mporal	er	ntre
					У
	_ para efect	os de pre	sentar una	oferta conju	ınta
dentro del proceso pre-contractual No.	de 2.017, ac	delantado	por el De	partamento	del
Quindío. SEGUNDA Denominación: La	Unión Temp	poral act	uará bajo	el nombre	de
; TERCER	RA Compro	miso de	las Partes:	En virtud de	e lo
anterior y en ejercicio de la facultad legal, n	os comprom	etemos d	esde ahora	por medio	del
presente documento, tanto a presentar dentro	del citado p	proceso ui	na oferta co	njunta, com	оа
celebrar y ejecutar el contrato respectivo e	en caso de	adjudicad	ión, igualm	ente en for	rma
conjunta y dentro de las condiciones exigidas	por el Depar	tamento d	lel Quindio.	CUARTA	De
la Responsabilidad: Queda expresamente					
Temporal, respondemos solidariamente por					
contrato en caso de adjudicación total o par					
incumplimiento de las obligaciones derivadas o		•		,	
de acuerdo con la participación en la ejecu					
Porcentaje de Participación: Los integrante					
porcentaje de		articipació.			así:
	•	,			
		· ·		_	
; SEXTA Cesión: Celebrado el contr					
queda convenido que no podrá haber cesión					
Unión Temporal, ni en favor de terceros, s	alvo autoriza	ación pre	via, expres	a y escrita	del
Departamento del Quindío; SÉPTIMA De I	la Facultad	para Co	ntratar: Se	hace cons	star,
además, que quienes estamos suscribiene	do el prese	ente com	ipro <mark>miso</mark> , c	lisponemos	de
atribuciones suficientes para contratar en no	mbre suyo,	no solan	nente para	los efectos	del
presente Compromiso de constitución de Un	ión Tempora	al, sino ta	mbién para	la ejecució	n y
celebración de todos los actos y contratos de	rivados del c	ompromis	o y del con	trato al que	ella
de lugar en virtud de adjudicación total o parc	ial; OCTAVA	\ Duraci	ón de la Ui	nión Tempo	ral:
Este Compromiso de Constitución de Unión T	emporal ent	ra en vida	a a partir de	la fecha de	su
firma y en caso de adjudicación del contrato d					
de duración del contrato, y cinco (5) años más	•			_	
se produzca una adjudicación a otro oferente					
terminar este compromiso, con sujeción a las		•			
NOVENA Representación: Las partes acue					
Temporal, para todos los efectos a		. r	navor de ec	lad v vecino	de
Temporal, para todos los efectos a, identificado con la ce	édula de ciu	idadania	No	, , , , , , , , , , , , , , , , ,	de
, quien dispone de fa	cultades am	plias v si	uficientes na	ara presenta	ar v
firmar la oferta que formulará la Unión Tel					
actuación que se requiera en relación con la					
DÉCIMA Domicilio : Para todos los efectos,	se acepta de	esde ahor	a que el De	partamento	del



	Cada uno de los Integrantes)
IDENTIFICACION	
FIRMA	(REPRESENTANTE CONSORCIO)
IDENTIFICACION	